

PLAN DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PETANCA

1. Introducción.

Este plan se elabora en cumplimiento del artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, que establece la necesidad de implementar medidas de conciliación y corresponsabilidad en el ámbito deportivo, así como de protección en los casos de maternidad y lactancia.

La Federación Española de Petanca (FEP) se compromete a promover entre sus entidades deportivas adscritas, y en la misma entidad, un entorno laboral que facilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de sus trabajadores y trabajadoras.

2. Objetivos.

- *Promover la conciliación de la vida laboral y familiar para todos los empleados de la FEP, y de los de sus entidades deportivas adscritas.*
- *Garantizar la protección de los derechos de maternidad y lactancia de las trabajadoras.*
- *Fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas entre hombres y mujeres.*

3. Medidas Específicas.

- Medidas de Conciliación

- *Flexibilidad Horaria, implementando horarios flexibles que permitan a los empleados adaptar su jornada laboral a sus necesidades familiares.*
- *Posibilidad de teletrabajo para aquellos puestos que lo permitan, especialmente durante el periodo de maternidad y lactancia.*

- *Reducción de Jornada laboral, ofreciendo dicha opción para las trabajadoras que sean madres, con el fin de facilitar su adaptación a la nueva situación familiar.*

- *Permisos de Paternidad, garantizando su uso para los padres, fomentando así la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos.*

- Medidas de Protección en Maternidad y Lactancia

- *Permisos de Maternidad, asegurando que todas las trabajadoras tengan acceso a aquellos que estén establecidos por la ley, garantizando su derecho a la protección durante este periodo.*

- *Habilitar Espacios adecuados para la Lactancia, preservando su privacidad dentro de las instalaciones de la FEP, de manera que las madres puedan amamantar o extraer leche de forma cómoda y segura.*

- *Formar y sensibilizar mediante talleres y sesiones informativas sobre derechos laborales relacionados con la maternidad y lactancia, dirigidos a todos los empleados, para fomentar un ambiente de apoyo y comprensión.*

4. Fomento de la Corresponsabilidad.

- *Desarrollar campañas internas que promuevan la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos, destacando la importancia de la participación de los padres en la crianza.*
- *Integrar políticas de igualdad en la gestión de recursos humanos, asegurando que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades para acceder a permisos y medidas de conciliación.*

5. Evaluación y Seguimiento.

- *Será el órgano estatutario de la FEP, la Comisión de Igualdad el encargado de supervisar la implementación del plan, evaluar su efectividad y proponer mejoras.*
- *Se realizarán encuestas anuales a los empleados para evaluar la satisfacción con las medidas de conciliación y corresponsabilidad implementadas, así como su impacto en la vida laboral y familiar.*

6. Conclusiones

La FEP se compromete a implementar este Plan de Conciliación y Corresponsabilidad, garantizando un entorno laboral que respete y promueva los derechos de maternidad y lactancia, así como la corresponsabilidad en el cuidado de

(Reglamento aprobado en Comisión Delegada 03 de marzo de 2025)

